



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

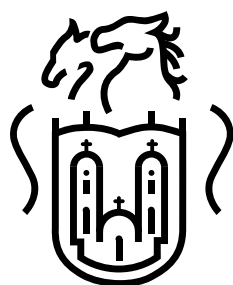
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA. SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ
C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0229-SSP-2023.....	2
DECRETO 0230-SSP-2023.....	3
DECRETO 0241-SSP-2023.....	4
DECRETO 0242-SSP-2023.....	5
DECRETO 0270-SIPyDU-2023.....	5
DECRETO 0271-SIPyDU-2023.....	6
DECRETO 0290-SIPyDU-2023.....	7

DECRETO 0229-SSP-2023
San Luis, 24 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01070001-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes solicita la ADQUISICIÓN DE CIEN MIL (100.000.00) BOLSAS DE RESIDUOS, necesarias para continuar realizando la limpieza y mantenimiento de las plazas y demás espacios públicos de la Ciudad, como así también los diversos trabajos de desmalezado y retiro de basura gruesa y liviana;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos y Secretaria de Hacienda respectivamente;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas, y en actuación 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 12 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 14/15 obran copias de: Decreto N.º 683-SLyT-2016 modificado por Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 16 se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 17 se agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS correspondiente al llamado a Licitación Publica N.º 02-SSP-2023 cuyo PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$6.883.000,00);

Que en actuación 18 Dirección General de Compras y Control del Gasto, informa que se precedió a realizar una actualización de valores de los ítems vigentes en el Sistema Electrónico de Compras, realizando un reajuste a los montos del PRESUPUESTO OFICIAL;

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario ajusta imputación de cuentas, y en actuación 21 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 25 se incorpora Pliego de Especificaciones Técnicas del presente llamado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 25) obrantes en el Expediente N° I-01070001-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 02-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 02-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CIEN MIL (100.000) BOLSAS DE RESIDUOS, necesarias para continuar realizando la limpieza y mantenimiento de las plazas y demás espacios públicos de la Ciudad, como así también los diversos trabajos de desmalezado y retiro de basura gruesa y liviana, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$6.883.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 02-SSP-2023.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.13.16.00.00.00.01.4.40.2.9.1.0.- \$6.883.000,00.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la publicación de edictos en los términos de ley.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0230-SSP-2023
San Luis, 24 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01020159-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes solicita la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS DE PINTURERIA, necesarios para continuar con las tareas que viene desarrollando la cuadrilla de pintura perteneciente a la Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 10,11 y 13 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 18-SSP-2023;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 13), obrantes en el Expediente N.° I-01020159-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 18-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 18-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS DE PINTURERIA, necesarios para continuar con las tareas que viene desarrollando la cuadrilla de pintura, perteneciente a la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 8.943.661,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 18-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.13.16.00.00.00.01.4.40.2.5.5.0. \$ 8.943.661,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes .-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0241-SSP-2023
San Luis, 24 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01190118-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE HIERROS DE CONSTRUCCION Y CHAPAS, destinados a las tareas que realiza la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11,12 y 14 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 19-SSP-2023;

Que en actuación 17 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-01190118-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 19-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 19-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE HIERROS DE CONSTRUCCION Y CHAPAS, destinados a las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 6.493.611,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 19-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.19.18.51.00.51.01.3.90.2.7.1.0.	\$ 493.611,00.-
09.19.19.51.00.51.01.3.90.2.7.1.0.	\$ 3.000.000,00.-
09.19.20.51.00.51.01.3.90.2.7.1.0.	\$ 3.000.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección General de Vialidad .-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

“Las Malvinas
son argentinas”

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0242-SSP-2023
San Luis, 24 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01240111-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, destinado a las obras que realiza la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11 y 12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 16-SSP-2023;

Que en actuación 17 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 20 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente llamado; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.º I-01240111-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.º 16-SSP-2023.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 16-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, destinado a las obras que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 19.863.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 16-SSP-2023.-

Art. 5º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.18.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0. \$ 19.863.000,00.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección General de Vialidad .-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0270-SIPyDU-2023
San Luis, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02070119-2023; y,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

“Las Malvinas
son argentinas”

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS – B.° LOS SAUCES – APTS”, UBICACIÓN: B.° LOS SAUCES – APTS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 (\$17.392.866,26);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 12, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 13, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 14, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 14, del Expediente N.° I-02070119-2023, para la obra: “PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS – B.° LOS SAUCES – APTS”, UBICACIÓN: B.° LOS SAUCES – APTS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: “PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS – B.° LOS SAUCES – APTS”, UBICACIÓN: B.° LOS SAUCES – APTS – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 (\$17.392.866,26). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$17.392.866,26.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0271-SIPyDU-2023
San Luis, 01 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-02080089-2023; y,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*"Las Malvinas
son argentinas"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º MIRADOR DEL CERRO III", UBICACIÓN: B.º MIRADOR DEL CERRO III – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 91/100 (\$198.224.888,91);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 11, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, En actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 13, del Expediente N.º I-02080089-2023, para la obra: "PAVIMENTACIÓN, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º MIRADOR DEL CERRO III", UBICACIÓN: B.º MIRADOR DEL CERRO III – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º MIRADOR DEL CERRO III", UBICACIÓN: B.º MIRADOR DEL CERRO III – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 198.224.888,91). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$198.224.888,91.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0290-SIPyDU-2023
San Luis, 02 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-02080097-2023; y,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*"Las Malvinas
son argentinas"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º TERRANOVA", UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL – B.º TERRANOVA - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$85.058.655,08);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 11, toma intervención Asesoría Letrada;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal; 0290

2 DE MARZO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

2

CDE. DECRETO N.º SIPyDU-2023

Que, en actuación 13, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Or-

denanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 13, del Expediente N.º I-02080097-2023, para la obra: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º TERRANOVA", UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL – B.º TERRANOVA - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL, VEREDAS E ILUMINACIÓN – B.º TERRANOVA", UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL – B.º TERRANOVA - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$85.058.655,08). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0

\$85.058.655,08.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

*"Las Malvinas
son argentinas"*



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SSP-2023
EXP. N° I-01070001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIENTO MIL (100.000) BOLSAS DE RESIDUOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 6.883.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 18-SSP-2023
EXP. N° I-01020159-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE PINTURERÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 8.943.661,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 16-SSP-2023
EXP. N° I-01240111-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES OCHOCINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 19.863.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 19-SSP-2023
EXP. N° I-01190118-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HIERROS DE CONSTRUCCIÓN Y CHAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 6.493.611,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MARZO de 2023 - Año 19 - N° 737

"Las Malvinas
son argentinas"



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-SIPyDU-2023
EXPEDIENTE I-02080089-2023

Decreto de autorización del llamado: 0271-SIPyDU-2023

OBRA: "PAVIMENTACIÓN, VEREDAS E ILUMINACIÓN B° MIRADOR DEL CERRO III"

UBICACIÓN: B° MIRADOR DEL CERRO III, CIUDAD DE SAN LUIS,
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE
SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°15'55.05"S - 66°19'53.04"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES
DOSIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
CON 91/100 (\$198.224.888,91).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 21/03/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-SIPyDU-2023
EXPEDIENTE I-02080097-2023

Decreto de autorización del llamado: 0290-SIPyDU-2023

OBRA: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL, VEREDAS E ILUMINACIÓN, B° TERRANOVA"

UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, B° TERRANOVA, CIUDAD DE SAN
LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA
DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°15'45.76"S - 66°19'53.20"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES
CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
08/100 (\$85.058.655,08).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:30 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 21/03/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-SIPyDU-2023
EXPEDIENTE I-02070119-2023

Decreto de autorización del llamado: 0270-SIPyDU-2023

OBRA: "PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMI- NARIAS, B° LOS SAUCES - APTS"

UBICACIÓN: B° LOS SAUCES - APTS, CIUDAD DE SAN LUIS,
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE
SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°14'11.40"S - 66°21'3.03"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS
NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100
(\$17.392.866,26).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 16/03/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

